



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/COCOA.9/5
28 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL CACAO, 2000
Ginebra, 13 a 24 de noviembre de 2000
Tema 8 del programa

EXAMEN Y APROBACIÓN DE RESOLUCIONES FINALES

Resolución aprobada por la Conferencia

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 2000,

Habiéndose reunido en Ginebra del 13 al 24 de noviembre de 2000,

1. Toma nota del progreso realizado hacia un nuevo convenio, como se indica en el anexo a la presente resolución;
2. Reafirma su deseo de seguir negociando un convenio que suceda al Convenio Internacional del Cacao, 1993;
3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que tome las disposiciones necesarias para volver a convocar la Conferencia del 26 de febrero al 2 de marzo de 2001, a fin de permitirle completar sus trabajos.

5ª sesión plenaria,
24 de noviembre de 2000.

Anexo

ESTADO DE LOS ARTÍCULOS DE UN ACUERDO SUSTITUTORIO
AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2000

A. Artículos aprobados en la forma aceptada por el Comité de Redacción Jurídica

30 artículos en el documento TD/COCOA.9/L.1

SEGUNDA PARTE. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

CAPÍTULO III. MIEMBROS

Artículo 3 Miembros de la Organización

Artículo 4 Participación de organizaciones intergubernamentales

CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 5 Establecimiento, sede y estructura de la Organización Internacional del Cacao

Artículo 6 Composición del Consejo Internacional del Cacao

Artículo 8 Presidente y Vicepresidentes del Consejo

Artículo 9 Reuniones del Consejo

Artículo 10 Votaciones

Artículo 11 Procedimiento de votación del Consejo

Artículo 12 Decisiones del Consejo

Artículo 13 Cooperación con otras organizaciones

Artículo 14 Admisión de observadores

Artículo 15 Composición del Comité Ejecutivo

Artículo 16 Elección del Comité Ejecutivo

Artículo 17 Procedimiento de votación y decisiones del Comité Ejecutivo

Artículo 19 Quórum para las sesiones del Consejo y del Comité Ejecutivo

CAPÍTULO V. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Artículo 22 Privilegios e inmunidades

TERCERA PARTE. DISPOSICIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VI. FINANZAS

Artículo 23 Finanzas

Artículo 24 Responsabilidad de los miembros

Artículo 25 Aprobación del presupuesto administrativo y determinación de las contribuciones

Artículo 26 Pago de las contribuciones al presupuesto administrativo

Artículo 27 Certificación y publicación de cuentas

QUINTA PARTE. DISPOSICIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL MERCADO Y
DISPOSICIONES AFINES

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL MERCADO

Artículo 42 Precio diario

Artículo 44 Factores de conversión

CAPÍTULO XI. INFORMACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Artículo 46 Estudios

Artículo 48 Informe anual

SEXTA PARTE. OTRAS DISPOSICIONES

CAPÍTULO XIII. EXONERACIÓN DE OBLIGACIONES Y MEDIDAS DIFERENCIALES
Y CORRECTIVAS

Artículo 52 Medidas diferenciales y correctivas

CAPÍTULO XIV. CONSULTAS, CONTROVERSIAS Y RECLAMACIONES

Artículo 53 Consultas

Artículo 54 Controversias

Artículo 55 Reclamaciones y medidas del Consejo

CAPÍTULO XVI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 57 Depositario

6 artículos en el documento TD/COCOA.9/L.2

CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 7 Atribuciones y funciones del Consejo

Artículo 18 Competencia del Comité Ejecutivo

Artículo 21 Programa de trabajo

CAPÍTULO VIII. OFERTA Y DEMANDA

Artículo 36 Existencias

QUINTA PARTE. DISPOSICIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL MERCADO Y DISPOSICIONES AFINES

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL MERCADO

Artículo 43 Transparencia en el mercado (este artículo se pondrá después del artículo 35 como artículo 35 bis)

CAPÍTULO XI. INFORMACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Artículo 47 Investigación y desarrollo científicos

B. Artículos aprobados por el Comité de Negociación y remitidos
al Comité de Redacción Jurídica

5 artículos en el documento TD/COCOA.9/CRP.4

CAPÍTULO VII. LA JUNTA CONSULTIVA SOBRE LA ECONOMÍA CACAOTERA MUNDIAL*

Artículo 30 Creación de la Junta Consultiva sobre la economía cacaotera mundial

Artículo 31 Composición de la Junta Consultiva sobre la economía cacaotera mundial

* Los artículos 30, 31, 32, 33 y 35 fueron aprobados pero su estado final dependerá del resultado de las negociaciones sobre los capítulos VII y VIII.

Artículo 32 Mandato de la Junta Consultiva sobre la economía cacaotera mundial

Artículo 33 Reuniones de la Junta Consultiva sobre la economía cacaotera mundial

CAPÍTULO VIII. OFERTA Y DEMANDA *

Artículo 35 Comité de Mercado

2 artículos en el documento TD/COCOA.9/CRP.5

CAPÍTULO XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 69 Fondo de Reserva Especial

Artículo 70 Otras disposiciones complementarias y transitorias

C. Artículos en el Comité de Negociación

1. Artículo 1 - Objetivos (documento de trabajo N° 8/Rev.1) (inciso iv) del apartado d) del párrafo 1 pendiente)
2. Artículo 4 - Definiciones (párrafos 16 y 17 suprimidos) - párrafo 21 pendiente
3. Artículo 20 - Personal de la Organización (párrafo 1 pendiente)
4. { Artículo 28 - Relación con el Fondo Común y otros donantes multilaterales y bilaterales }
5. { Artículo 29 - [...] título }
6. Cuarta parte: [...] sin título
7. Artículo 37 - Promoción (documento de trabajo N° 11/Rev.1)
8. Artículo 38 - Sucedáneos del cacao
9. { Artículo 39 - Economía cacaotera sostenible (con definiciones del artículo 2, párrafo 21, documento de trabajo N° 10/Rev.1) + propuesta de los consumidores (de 24 de noviembre de 2000, 12.00 horas) }
10. { Artículo 40 - Actividades en apoyo de una economía cacaotera sostenible }
11. Artículo 41 - (Suprimido)
12. Artículo 45 - Información
13. Artículo 49 - Cooperación en el ámbito de la economía del cacao
14. Artículo 50 - Cacao fino o de aroma

15. Artículo 51 - Exoneración de obligaciones en circunstancias excepcionales
16. Artículo 56 - Normas justas de trabajo
17. Artículo 58 - Firma
18. Artículo 59 - Ratificación, aceptación, aprobación
19. Artículo 60 - Adhesión
20. Artículo 61 - Notificación de la intención de aplicar el presente Convenio con carácter provisional
21. Artículo 62 - Entrada en vigor (párrafo 3, suprimir la frase "No obstante... entre en vigor")
22. Artículo 63 - Reservas
23. Artículo 64 - Retiro
24. Artículo 65 - Exclusión
25. Artículo 66 - Liquidación de cuentas en caso de retiro o exclusión de un miembro
26. Artículo 67 - Duración, prórroga y terminación
27. Artículo 68 - Modificaciones

} Documento de trabajo N° 12
TD/COCOA.9/CRP.1

Nota: No hay artículo 34.
